

DELERA RURAL S.L.

Adscripción de Categoría

Categoría:

I. Sector de servicios de consultoría y asesoramiento

Consultorías profesionales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 50003

Domicilio Social/Profesional: Plaza Santiago Sas, 7, 1º

Localidad: Zaragoza

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): <https://delera.eu/>

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: María Pilar Villellas Muguerza

Cargo: Directora Jurídica

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Miguel Martínez Tomey

Cargo:

Director Ejecutivo

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

Representación general de los intereses de nuestros clientes en razón de sus necesidades y legítimas pretensiones.

Colaboración con otros grupos de interés en sus propias actividades de lobi, bien a título gratuito o lucrativo.

De manera más especializada, representación de los intereses concretos y difusos de entidades públicas o privadas (empresas, organizaciones no gubernamentales, colectivos ciudadanos y particulares) de las áreas rurales, especialmente las sometidas a fuerte y persistente despoblación, áreas remotas y escasamente pobladas.

Actividades específicas en relación con este Registro:

Representación, asesoramiento, captación y difusión de información, relaciones institucionales y corporativas, reuniones y encuentros, participación y organización de eventos, campañas de medios de comunicación, webs, blogs, redes sociales, etc. , elaboración y difusión de estudios e informes, destinados a recabar la consideración de toda clase organismos públicos (excepto el Poder Judicial) y entidades privadas en su proceso de toma de decisiones hacia los legítimos intereses representados.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Resolución de conflictos